



de la misma, recibiendo los libros solares en el  
 pp.<sup>to</sup> para que en otros convenientes edificios  
 bajo las bases que esta Compañia tenga  
 a bien, como en el Demas de unaguerre.  
 Ventajas a la misma, se sustancien las des-  
 gencias y amanciamos de esta ciudad de  
 Valencia. Entendido por este Ayuntamiento  
 acordado: Para a la Comision de don  
 pp.<sup>to</sup> y pp.<sup>to</sup> con unaguerre y vista de ante  
 pedantes informados

Alcaldes }  
 Titular pp.<sup>to</sup> }  
 y p.<sup>to</sup> }  
 de Valencia en esta forma: Por el Titular  
 de Alcaldes, expeditos en forma de Carta-  
 piedad en favor de D.<sup>o</sup> Juan de Lagunas  
 y D.<sup>o</sup> Juan de Alarcon, hijos de D.<sup>o</sup> Juan de Alarcon,  
 menor veinte y cinco por hijo de veinte y cinco  
 veinte y cinco, y el Procurador de la  
 Justicia Real de Alacate, y de  
 quando por el del Real Supremo de  
 tocia en tocia de D.<sup>o</sup> del año pp.<sup>to</sup> con  
 documentos para que los interesados con  
 el objeto de que se forme de ellos el opor-  
 tuno Registro, y poder ejercer la Aboga-  
 dia en esta forma. Entendido por este  
 Compañia acordado: Que en su intere

